

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 488/2002 se sigue a instancia de Juan López Valcárcel expediente para la declaración de fallecimiento de Damián Fuentes García, vecino de Cádiz, quien se ausentó de su último domicilio en 1978, no teniéndose de él noticias desde tal fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Dado en Cádiz, 11 de febrero de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.948.

1.ª 31-3-2003

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número dos de los de Cádiz,

Hago saber, que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por Denuncia por extravío de efectos bancarios bajo el núm. 451/02, seguidos a instancia de Felipe Serrano Gurillo, en los que por resolución de esta fecha, he acordado librar el presente, denunciar el extravío de los efectos bancarios relacionados:

«Providencia de la Magistrado-Juez Dña. Carmen Jesús Ruiz Mesa.

En Cádiz, a 20 de febrero de 2.003.

Dada cuenta el anterior exhorto procedente de Majadahonda debidamente cumplimentado, únase a los autos de su razón, y conforme a lo prevenido en la Ley Cambiaria y del Cheque en su art. 85.4.º con el fin de que la denuncia de los efectos extraviados y que se relacionan a continuación:

Librados contra Eagle Records S.L. en Banco Atlántico Sucursal 414, CC 1100214474.

Cheque CB1 4.035.326 1 por importe de 17.655,20 euros y vencimiento 8/09/02.

Cheque CB1 4.035.327 2 por importe de 23.564,48 euros vencimiento 10/09/02.

Cheque CB1 4.035.328 3 por importe de 32.952,20 euros vencimiento 11/09/02.

Cheque CB1 4.035.329 4 por importe de 5.019,62 euros y vencimiento 27/12/02.

Cheque CB1 4.035.330 5 por importe de 2.500,00 euros y vencimiento 28/12/02.

Cheque CB1 4.035.331 6 por importe de 2.500,00 euros y vencimiento 28/12/02.

Cheque CB1 4.035.332 0 por importe de 2.500,00 euros y vencimiento 28/12/02.

Cheque CB1 4.035.333 1 por importe de 2.500,00 euros y vencimiento 28/12/02.

Cheque CB1 4.035.334 2 por importe de 2.040,46 euros y vencimiento 28/12/02.

Librado contra Galerías Mónaco S.L. en Banco Atlántico Sucursal 414, CC 1400010846.

Pagaré núm. serie PB 6.301.101—4 librado el 11/09/02 y vencimiento 29/12/02 por importe de 13.071,78 euros.

Sea publicado en el Boletín Oficial del Estado, a fin de los tenedores de los títulos puedan comparecer y formular oposición en el plazo de un mes desde su publicación en el B.O.E., despacho que será entregado a la representación procesal del actor a fin de que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª doy fe. La Magistrado Juez. La Secretario Judicial.

Diligencia-seguidamente se cumple lo mandado. Doy Fé.

Y para que así conste y sirva de publicación de la denuncia de los efectos extraviados y que se han relacionado, se expide el presente.

Cádiz, 20 de febrero de 2003.—La Magistrado Juez. La Secretario Judicial.—10.689.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don/doña Miren Nekane Yague Egaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 75/03, se ha admitido la denuncia formulada por Tableros de Fibras, Sociedad Anónima, acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan que fueron adquiridos por el denunciante, habiendo sido extraviados.

Títulos extraviados: Título múltiple emitido por Tafisa, con fecha 26 de mayo de 1998, representativo de 500 obligaciones simples al portador de 10.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a una única serie, representadas mediante títulos físicos al portador números 1 a 500, ambos inclusive. Escritura de emisión otorgada el 8 de mayo de 1998 ante el Notario de Tres Cantos D. José Ángel Gómez-Morán Etchart, con el número 1255 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 12133 folio 197, sección 8, hoja M-53.118, inscripción 393.ª Importe

total de la emisión: 5.000.000.000 pesetas. Lugar de pago: Domicilio social.

Por el presente se llama a el tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Colmenar Viejo, 11 de marzo de 2003.—El/la Secretaria judicial.—10.683.

COSLADA

Edicto

Don Rocío Nieto Centeno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 326/1998 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 28 de abril de 2003, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. La parte dispositiva del auto de fecha 29 de enero de 2003 por la que se convoca a la Junta General de Acreedores contiene el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Se acuerda la formación de la pieza de calificación para la determinación de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa y verificado, dése cuenta para acordar lo procedente en dicha pieza separada que se formará con testimonio del dictamen de los interventores, de esta resolución y demás particulares que se estimen necesarios.

Se convoca a Junta General de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 2003, a las diez horas. Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador Sr. Muñoz Miguel, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, para cuyo acto serán citados por carta certificada con acuse de recibo.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se les comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dése publicidad a esta Parte Dispositiva por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado, y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese esta resolución así como el auto de declaración de la suspensión de pagos y la resolución manteniendo la calificación de insolvencia definitiva en el Registro Mercantil de Madrid. Queden en la Secretaria a disposición de los acreedores o sus representantes el Informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por el deudor a los efectos oportunos. Hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley. Entréguese los despachos y edictos cuya expedición se ha acordado al Procurador Sr. Muñoz Miguel, para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.